AVISO- ARTÍCULO 224 DECRETO LEY 019 DE 2012

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, el Fondo de Desarrollo Local publica el presente aviso mediante el cual se pone en conocimiento de los interesados la siguiente información sobre el objeto y características esenciales del proceso de licitación pública:

FDLCB-LP-004-2025

Modalidad: Licitación Pública

Objeto: "PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A MONTO AGOTABLE INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, PESADO Y MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA VIGENCIA 2025"

Plazo: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial se estima en la suma de **MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.015.500.000),** incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, de la vigencia fiscal 2025, los cuales son asignados de la siguiente forma:

PROYECTO DE INVERSIÓN	META VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO	RUBRO
4102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	$38.500.000	O2120202008078714102
2233	Intervenir 5 Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación.	$977.000.000	O230117459920242233

Dicho valor se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2609 del 16 de septiembre de 2025, el cual se imputará a la vigencia actual.

Fecha estimada de publicación de aviso de convocatoria: 16 de septiembre de 2025

Fecha estimada de apertura del proceso: 03 de octubre de 2025

Fecha estimada de presentación de ofertas del proceso: 14 de octubre de 2025.

El presente aviso permanecerá publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co desde su publicación y como mínimo hasta la fecha de cierre del proceso, garantizando así el principio de publicidad pretendido con la norma que le sirve de fundamento.